

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Ordinaria
30-Septiembre-2.014
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre del dos mil catorce, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Antonio Osuna Ropero, los concejales señores D. Juan Castro Jiménez, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto, D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, D. Juan Aguilera Campaña, D^a Nuria Yáñez González, D^a Inés María Luque Poyato, D. Rafael Sicilia Luque, D. José Marín Pérez, D^a Asunción González García y D^a Rosalía Ruiz Jurado.

Asiste como Secretario-Sustituto el funcionario de este Ayuntamiento D^a M^a Ascensión Caracuel Luque.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Proyecto Ciudad Amable.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido en relación con el proyecto incluido dentro del Programa Ciudad Amable de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, elevando propuesta para la aprobación del Convenio que figura mas adelante, así como aprobar la inclusión en el programa reseñado, la actuación en el espacio público que abarca las calles Ancha y Cabra y finalmente aprobar la financiación correspondiente a este Ayuntamiento (48.337,44 Euros) mediante la inclusión de crédito suficiente en el Presupuesto de 2.015.

“CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY (CÓRDOBA) PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO CALLE CABRA Y CALLE ANCHA, DENTRO DE LA INICIATIVA DE LA CIUDAD AMABLE.

En Carcabuey, a.....de.....de 2.014

REUNIDOS

De una parte, D^a Elena Cortes Jiménez, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. Antonio Osuna Ropero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba)

INTERVIENEN

D^a Elena Cortes Jiménez, como Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, designada en virtud del Decreto de la Presidenta 6/2.013, de 9 de Septiembre, y conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 150/2.012, de 5 de Junio.

D. Antonio Osuna Ropero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba) autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha.....de.....de.....

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y en su virtud,

EXPONEN

1.- La Consejería de Fomento y Vivienda dispone, entre sus líneas de actuación, del Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) aprobado por Orden de 17 de Junio de 1.998, el cual tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la intervención en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, por la importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de la dotación de estos espacios en el municipio.

El PREP se desarrolla y financia por la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda. Dentro de dicho Programa se desarrolla una actividad complementaria denominada "LA CIUDAD AMABLE" cuyos objetivos específicos son la habilitación urbana, la movilidad sostenible, el calmado del tráfico y la mejora de los espacios públicos.

2.- El Ayuntamiento de Carcabuey tiene prevista la intervención sobre el espacio público denominado Calles Cabra y Ancha, reuniendo dicha actuación los requisitos y condiciones necesarias para su incorporación al PREP, habiendo sido incluida en el mismo, dentro de la iniciativa de La Ciudad Amable, por Resolución de la Directora General de Rehabilitación y Arquitectura de 15 de Mayo de 2.014.

3.- El citado PREP establece que las actuaciones seleccionadas se desarrollarán en dos fases sucesivas: Una previa, de incorporación al programa, que permita realizar todas las acciones de programación, estudios y proyectos, formalizada en un Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el Ayuntamiento, y una fase de ejecución, a través

de un Convenio de Ejecución de obras entre dichos organismos, que regule las condiciones específicas de financiación, gestión y conservación. La Consejería de Fomento y Vivienda ha decidido, por motivos de economía, agilidad y eficacia administrativa, que el Convenio Marco de la presente actuación sea suscrito entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento, ejecutando las actuaciones preparatorias de la actuación a través de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.

A tal efecto, suscriben el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Carcabuey en orden a realizar los trabajos de programación, estudios y proyectos de la actuación sobre el espacio público denominado Calle Cabra y Calle Ancha de dicho municipio.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

La actuación consistirá... (breve descripción de la actuación que se pretende ejecutar).

Para la completa definición de la actuación se elaborará una Ficha de Características de la actuación que se pretende realizar, detallando el programa de intervención, los trabajos preparatorios necesarios, así como el cronograma y la valoración estimada de la misma.

TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La fase previa incluirá la realización de los siguientes trabajos:

- Estudios previos a la redacción de los documentos técnicos: Ficha de Características de la actuación, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, etc.
- Redacción de los planes o proyectos técnicos necesarios para la ejecución de la actuación.
- Elaboración de la propuesta de participación ciudadana orientada a la mayor difusión y aceptación del proyecto por los ciudadanos afectados, sin quedar sometido este proceso a las reglas del procedimiento administrativo de información pública.
- Ejecución de acciones de la antedicha participación ciudadana, encaminadas a la definición del proyecto.

CUARTA. FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

La inversión total de la actuación propuesta se financiará de forma conjunta por la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento al 80% y 20%, respectivamente conforme a lo establecido en la Orden de 18 de Junio de 1.998.

Cada una de las partes financiará, con cargo a su porcentaje de financiación de la inversión total, los trabajos que le correspondan conforme a lo establecido en la siguiente estipulación; que incluye, tanto las actividades previas que se definen en el propio Convenio Marco, como las de ejecución de obras que se contendrán en el que lo desarrolle.

La inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.03.610.00.43^a. Si posteriormente la actuación se encuadra en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2.007-2.013, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ésta se imputaría a la fuente financiera 17.

QUINTA. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente Convenio comprenderá la ejecución de los siguientes trabajos:

- Estudios previos: corresponderá a la Consejería de Fomento y Vivienda la contratación de los mismos con cargo a su porcentaje de participación, salvo que el Ayuntamiento los aporte porque disponga de ellos o disponga de medios para ejecutarlos de oficio.
- Redacción de los planes o proyectos técnicos: serán contratados por la Consejería de Fomento y Vivienda con cargo a su porcentaje de participación. A excepción de los casos en que a propuesta del Ayuntamiento y de mutuo acuerdo con la Consejería de Fomento y Vivienda sean redactados de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.
- Elaboración de la propuesta de participación ciudadana: serán contratados por el Ayuntamiento con cargo a su porcentaje de participación salvo que disponga de medios para ejecutarlo de oficio. Ésta será elaborada de forma coordinada con la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Ejecución de acciones de participación ciudadana encaminadas a la definición del proyecto: serán contratados por el Ayuntamiento con cargo a su porcentaje de participación salvo que pueda ejecutarlo de oficio.

Para la realización de los trabajos previos y redacción de los documentos técnicos el municipio facilitará a la Consejería de Fomento y Vivienda cuantos datos técnicos, históricos o de comprobación se estimen de interés para una mejor intervención sobre el espacio.

Los estudios, planes o proyectos técnicos redactados serán supervisados por la Consejería de Fomento y Vivienda mediante encomienda de gestión a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), al amparo de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 9/2.007, de 22 de Octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; y deberán ser aprobados por el Ayuntamiento por acuerdo de la Corporación Municipal, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponda en razón de la naturaleza de los mismos. Los trabajos no devengarán tasas ni, en general, tributo local alguno, considerándose a estos efectos como realizados por el propio Ayuntamiento.

La propuesta de participación ciudadana será elaborada de forma coordinada con la Consejería de Fomento y Vivienda.

Las incidencias que conlleven incrementos justificados de inversión inferiores al 10% del presupuesto de adjudicación y no superen los importes máximos establecidos en la estipulación cuarta, deberán ser autorizadas expresamente por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda de Andalucía. Los incrementos que excedan de dicho porcentaje serán autorizados por la Comisión de Coordinación y tendrán la consideración de modificación del presente Convenio, y precisarán para ser autorizados, en su caso, de la suscripción de un Acta Adicional al mismo.

SEXTA. GESTIÓN DE SUELOS

De acuerdo con las bases del Programa Regional de Espacios Públicos, el Ayuntamiento de Carcabuey deberá garantizar la disponibilidad de los suelos necesarios para la actuación, con carácter previo a la suscripción del presente Convenio, correspondiendo al municipio la gestión y financiación de los mismos.

SÉPTIMA. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Una vez redactados y aprobados los trabajos técnicos necesarios y acreditada la disponibilidad de los suelos, la ejecución de la actuación se llevará a efecto mediante la suscripción de un Convenio de Ejecución de la actuación entre la Consejería de Fomento y Vivienda, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, si la primera lo estima conveniente, y el Ayuntamiento de Carcabuey.

Este Convenio establecerá las bases de colaboración entre dichas instituciones, regulando las condiciones de contratación, financiación, gestión y conservación del espacio público. Dicho convenio se ajustará en sus determinaciones a las Bases Generales del Programa Regional de Espacios Públicos y, en su caso, al modelo tipo establecido en las mismas.

Corresponderá a la Consejería de Fomento y Vivienda la ejecución de las obras y al Ayuntamiento la ejecución de las acciones de participación necesarias, así como las de difusión.

El importe de los trabajos objeto del correspondiente Convenio de ejecución de la actuación será financiado por el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda de forma que se respete el porcentaje para la inversión total establecido en la estipulación cuarta del presente Convenio marco, computando las aportaciones realizadas previamente por cada una de las partes en la fase previa.

La suscripción del Convenio de ejecución de la actuación y, en consecuencia, su programación económica, que se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Fomento y Vivienda y del Ayuntamiento de Carcabuey deberá producirse en el plazo máximo de tres años desde la firma del presente Convenio marco.

Con carácter previo a la suscripción del Convenio de ejecución de la actuación se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado del acuerdo municipal de aprobación del proyecto de obras.
- b) Certificado del acuerdo municipal de puesta a disposición de la Consejería de Fomento y Vivienda de los suelos necesarios para la ejecución de las obras, con autorización expresa para el inicio de las mismas desde la fecha de su adjudicación.
- c) Certificado del acuerdo municipal aprobando la financiación de la inversión correspondiente al Ayuntamiento, con expresión de su consignación en el estado de gastos del presupuesto municipal.
- d) Resolución aprobando la financiación de la inversión correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, previa fiscalización del expediente; y, en su caso, Resolución de Encomienda de Gestión a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en los términos del artículo 106 de Ley 9/2.007, de 22 de Octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, antes de proceder a la contratación de las obras, el Ayuntamiento deberá constituir aval bancario o garantía suficiente a favor de la administración encargada de la ejecución de los trabajos por importe de la aportación municipal correspondiente.

OCTAVA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio-marco se extinguirá por resolución o por cumplimiento del mismo.

Serán causas de resolución:

- a) El incumplimiento del objeto especificado en el Convenio o de alguna de las estipulaciones y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) La inviabilidad técnica o económica de la actuación prevista.
- d) Cualesquiera otras que les sean de aplicación.

NOVENA. COORDINACIÓN

Para el correcto cumplimiento de las actuaciones integradas en el presente Convenio se creará una Comisión de Coordinación y una Comisión Técnica.

La Comisión de Coordinación tendrá las siguientes características:

- a) Composición:
 - Por la Consejería de Fomento y Vivienda, el Delegado Territorial, que actuará como Presidente, y el Jefe del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial o personas en quienes deleguen.
 - Por el Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, que actuará como Vicepresidente, y el Concejal Delegado de Urbanismo, o personas en quienes deleguen.

La Comisión de Coordinación estará asistida por los técnicos que componen la Comisión Técnica, actuando como Secretario un representante de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En interés de los asuntos a tratar, el Presidente o, en su caso el Vicepresidente, podrán invitar a las sesiones de la Comisión a cuantas personas estimen conveniente, en razón de la experiencia y conocimientos de las cuestiones a tratar, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

- b) Régimen: en lo expresamente no previsto en el presente Convenio, el régimen jurídico será el que establezca la propia Comisión o, en su defecto, el contenido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, entendiéndose válidamente constituida cuando a la misma asistan la mitad más uno de ellos, siempre que esté representada cada una de las partes firmantes del presente convenio.

Los acuerdos se adoptarán por consenso de los representantes de todas las partes intervinientes.

- c) Funciones: Las genéricas de coordinación y seguimiento de las acciones que integran la actuación en especial, y previo informe de la Comisión Técnica, de las siguientes:

- Aprobación de la programación de los trabajos.
- Aprobación de los proyectos y trabajos técnicos.
- Propuesta de Convenio de Ejecución de la actuación.
- Resolución de las incidencias en los trabajos aprobados que no supongan modificación del Convenio y, en su caso, propuesta de acta adicional al mismo.

La Comisión Técnica se constituye como órgano de apoyo y asesoramiento en todos los asuntos de la Comisión de Coordinación, en especial, los de seguimiento de los trabajos técnicos y la preparación de la documentación que deba ser sometida a conocimiento de ésta, siendo su composición la de un representante técnico de cada una de las partes firmantes del Convenio.

Actuará de Secretario el representante de la Consejería de Fomento y Vivienda.

DÉCIMA. NORMATIVA

El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de Noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo, aplicándose los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Las incidencias que pudieran surgir sobre interpretación, modificación, resolución o efectos, deberán ser resueltas por acuerdo de las partes. Caso de no alcanzarse aquél, se levantará acta de desacuerdo y, desde ese mismo momento, las resoluciones que adopte la Consejería de Fomento y Vivienda, previo informe de la Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivas. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad se firma este documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicadas.”

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Septiembre.

El señor Marín Pérez señaló que se tengan en cuenta las consideraciones que en materia de regulación del tráfico figuran en el dictamen reseñado, dándose las instrucciones necesarias a los redactores del proyecto.

Sometidas las propuestas a votación, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de los que componen la Corporación, procedieron a prestar su aprobación a las tres propuestas:

- Aprobación del Convenio.
- Aprobación de la obra a incluir en el programa.
- Aprobar la financiación de la parte correspondiente a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Disminución zona no edificación en la A-3226.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la petición cursada por D. Nicolás Benítez López a la que acompaña el Informe de D. Joaquín Corredor Ardoy, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en el sentido de que existen circunstancias especiales que aconsejan la disminución de la zona de no edificación, en ambos márgenes de la A-3226, en el tramo que va desde Carcabuey, hasta el cruce con la A-339.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Convenio Colectivo Personal.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y propone la desestimación de la alegación formulada contra la aprobación inicial del Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento y consecuentemente, la aprobación definitiva de dicho documento.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad, celebrada el pasado día 17 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Moción PSOE modificación de la LOREG.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta la moción epigrafiada y que figura a continuación, elevando propuesta para su aprobación por parte de la Corporación, pasando a continuación el señor Aguilera Campaña a exponer y defender la misma.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY (CÓRDOBA) INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carcabuey desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de Alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de Julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de Alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado

democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los Alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5 + 2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla – La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de Alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los Alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2.013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los Ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Carcabuey somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Carcabuey, 29 de Agosto del 2.014”

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 9 de Septiembre.

El señor Marín Pérez señaló que una vez más se trae a este Pleno un asunto de política nacional sobre el cual el Ayuntamiento de Carcabuey ni tiene competencias ni capacidad de influencia. Además en este caso el PSOE se deja llevar por el interés de su partido a nivel nacional aunque sea en contra de sus propios intereses locales, y caiga en la más absurda contradicción de defender algo que le ha perjudicado, como es que habiendo ganado claramente unas elecciones municipales el resto de partidos le quitamos la Alcaldía. Eso es lo que permite la actual Ley Electoral, y por eso es legal y posible.

La reforma de la LOREG lo que pretende es precisamente dar estabilidad a los municipios y permitir alto tan sensato como que el que gana gobierna y el que pierde a la oposición. Siempre y cuando la candidatura ganadora obtenga un porcentaje mínimo y una diferencia mínima con la segunda lista más votada. Además el gobierno propone esta modificación como cumplimiento a un compromiso de su programa electoral y con la voluntad de alcanzar el máximo consenso posible.

Sin embargo el PSOE, en un arrebato de demagogia y electoralismo, se niega a cualquier tipo de diálogo y se oponen a una reforma que ellos mismos han propuesto en distintas ocasiones como por ejemplo en 1.998 y en el programa electoral socialista de 2.004, incurriendo el PSOE de Carcabuey además en la incoherencia ya dicha que incluso le quita el derecho al pataleo por haber perdido la Alcaldía.

El espíritu de la reforma, que está totalmente abierta a aportaciones y modificaciones, busca el objetivo de respetar la voluntad de los electores sin menoscabar la estabilidad municipal. Y eso se propone mediante una reforma de la LOREG que como ya se ha dicho es legítima, legal y adecuada.

Sin embargo la oposición la califica de electoralista porque se plantea a 10 meses de las Municipales. No señores, esta reforma se planteó en el 2.011 porque era un compromiso del programa electoral con el que el PP ganó las elecciones generales de ese año y por amplia mayoría. Ese programa decía textualmente: **“Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los Ayuntamientos”**.

Y en cualquier caso, mucho más electoralista y partidista es la actuación del PSOE en materia de legislación electoral. ¿O no es partidista que la Junta modifique la Ley Electoral autonómica a tres meses de las últimas elecciones al Parlamento Andaluz para que los Alcaldes no pudieran ser candidatos? ¿O no es partidista que convoque las elecciones andaluzas coincidiendo con otros procesos electorales según le convenga?

Así que vamos a dejarnos de debates inútiles, si bien cada uno es libre de presentar las propuestas que estime convenientes, aunque sean, como esta, incoherentes e inútiles. Nuestro voto en contra por supuesto.

A continuación solicitó la palabra la señora Ruiz Jurado, quién tras una breve reseña de la propia moción expresó que su voto sería favorable a la aprobación de la misma.

En similares términos se expresó el señor Sicilia Luque para anunciar finalmente el sentido del voto del Grupo Socialista.

Seguidamente y en representación de IU-CA intervino el señor Castro Jiménez, quién manifestó – nosotros, también contamos con otra moción y aunque la exposición de motivos es diferente, en lo importante coincidimos que es en rechazar la reforma electoral por los siguientes motivos:

- No es el momento y el espíritu que mueve al Gobierno a llevar a cabo esta reforma es electoralista, ejemplos de resultados electorales en algunas grandes ciudades.

Ciudad.	Municipales 2.011 – % PP	Europeas 2.014 - % PP
Valencia	52,54	28,26
Madrid	49,69	32,43
Móstoles	55,92	24,87
Cádiz	56,36	26,02
Granada	51,87	37,74
Málaga	53,46	24,88
Sevilla	49,31	27,80

y así más de 100 grandes ciudades, este es el verdadero motivo de la reforma.

- Aunque no es competencia de los Ayuntamientos, si que nos afecta.
- Estos criterios no se aplican en comunidades autónomas ni para el Gobierno Central.
- En cuanto a las contradicciones, es peor perder democracia, la vida está llena de contradicciones.

- La democracia no sería compatible con un gobierno municipal que no cuente con el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada en las urnas por un sistema de representación política o por acuerdos democráticos y legítimos de los representantes de los ciudadanos, que reflejaran el valor superior constitucional de la pluralidad política. Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.
- La proyectada reforma de la Ley es injusta y afecta sobre todo a los grupos pequeños, a las formaciones que obtienen menos votos y aunque la propuesta concreta no está sobre la mesa, se habla mucho, de elementos correctores (obtención de un porcentaje mínimo, diferencia con la segunda formación, etc.), pero que al fin y al cabo, la reforma que se propone viene a romper el pluralismo y consolidar el bipartidismo, pues PSOE y PP serían los grandes beneficiados.

Se produjeron varios turnos de réplica pero que al resultar reiterativos en las ideas y en los contenidos, no se considera necesaria su reproducción.

Finalizado el debate el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniendo 9 votos a favor y dos en contra, de los señores Marín Pérez y González García, por lo que resultó aprobada al obtener el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Decretos y Gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, da cuenta sucinta a la Corporación, de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de obras, urbanismo, educación, empleo, contratación, servicios sociales, deporte, ocio, cultura, festejos y otras de su competencia como la de personal, economía y presupuestos, servicios varios, etc, quedando los asistentes debidamente enterados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

25 de Julio: Con el Servicio de Carreteras de Diputación para solicitar repintado de las que dependen de esa Administración y la retirada del cartel en el Llano El Aneal.

28 de Julio: Asistencia y participación en rueda de prensa en Diputación para promocionar el Toro de Cuerda 2.014 de Carcabuey.

29 de Julio: Reunión con los/as trabajadores/as del Ayuntamiento para requerirles su opinión y recoger sus sugerencias acerca de la primera propuesta de la VPT y pedirles que participen en el proceso para pulir desacuerdos y lograr el mayor consenso posible.

30 de Julio: Con el departamento de Gestión del Consorcio de Desarrollo Económico de Diputación para que me informaran si unas jornadas sobre el membrillo en Carcabuey y la recuperación del Membrillo Festival sería un proyecto subvencionable por parte de ese organismo. La respuesta es afirmativa y nos envían solicitud y bases días después.

30 de Julio: Firma en la Notaría de Carcabuey del documento de compra del solar de la C/ Castillo, nº 1.

31 de Julio: Firma en Diputación del Convenio de Mejora de Equipamientos Deportivos Municipales.

5 de Agosto: Ante la proximidad de la Vuelta Ciclista a Carcabuey y el paso de la Vuelta Ciclista a España por la CO-7209, nueva petición al Servicio de Carreteras de Diputación para solicitar eliminación del reborde que quedó tras el picado de la calzada para evitar deslizamientos con las heladas, reborde que ha sido causa de diversas caídas de ciclistas. Tras su comprobación, se atendió de inmediato.

7 de Agosto: Solicitud al Registro de la Propiedad de nota simple sobre la antigua fábrica de Vinagres y Salsas Muela para informarnos de los posibles responsables del estado ruinoso y peligroso de las instalaciones.

11 de Agosto: Reunión, junto al Concejal de Urbanismo, D. Juan Castro y la Arquitecto Técnico Municipal con los vecinos y vecinas de la C/ Carmen, para hablar del inminente arreglo de esa calle, plantearles las reformas y recoger sus sugerencias.

12 de Agosto: Reunión con la empresa CIEM para trasladarle el sentir de la plantilla del Ayuntamiento sobre la VPT.

13 de Agosto: A petición del Equipo de Gobierno, visita de los arquitectos del Programa Ciudad Amable en Carcabuey, D. Manuel Estévez y D^a M^a Carmen Molina, para explicar a los grupos políticos todos los detalles de las obras en C/ Cabra y Ancha.

20 de Agosto: Reunión con la Técnico de Desarrollo para dar forma a los proyectos y contrataciones del Decreto de Inclusión Social y 30 +.

27 de Agosto: Reunión en el GDR para tratar con su presidente de los ingresos pendientes de pago de este organismo al Ayuntamiento de Carcabuey.

1 de Septiembre: Llamada a D. Juan Toledano de la Delegación de Fomento para solicitarle el proyecto y el presupuesto definitivos de Ciudad Amable para Carcabuey, para poder informaros a los grupos. Ese mismo día contacto con transportistas del municipio para explicarles las modificaciones de las calles Cabra y Ancha para ver sus puntos de vista y posibles sugerencias.

10 de Septiembre: Reunión en Córdoba con el Delegado de Vicepresidencia para tratar diversos temas: deudas pendientes tras la construcción de la depuradora, apremio al Protectorado de Fundaciones para que conteste a los escritos enviados desde el Ayuntamiento de Carcabuey y para que cumpla con sus obligaciones respecto a la Fundación Camacho Lozano, el socavón de la A-339, las contrataciones del Decreto de Inclusión Social y la tardanza en los ingresos para poder iniciar las contrataciones y el tema de la mosca del olivo en nuestra comarca para que haga las gestiones pertinentes ante la Consejería de Agricultura.

10 de Septiembre: Reunión con D. Antonio Repullo, Gerente del Consorcio de Desarrollo de Diputación para hacerle entrega del Proyecto del Membrillo Festival.

12 de Septiembre: Junta Rectora del Parque Natural. En ella, como representante del Ayuntamiento, hago la petición de que se traslade a la Consejería de Agricultura la problemática de la mosca del olivo y un ruego para que en la próxima Junta se informe si existen tratamientos sostenibles.

15 de Septiembre: Se requieren propuestas a tres compañías de seguros con la intención de acogernos a una Mutua para hacer frente a las contingencias comunes y accidentes laborales de trabajadores del Ayuntamiento.

17 de Septiembre: Contacto con el Patronato Provincial de Turismo para estudiar la promoción del Membrillo Festival a través de ese organismo.

22 de Septiembre: Mesa de contratación para seleccionar, entre las ocho presentadas, a la empresa redactora del PGOU de Carcabuey.

25 de Septiembre: Contacto con Arquitecto de Ciudad Amable para informarle del pozo aparecido en las confluencias de las calles Carmen y Cabra y para pedirle información sobre la cota de ese lugar para saber cómo actuar en la obra actual y evitar problemas en las obras posteriores en la unión entre las dos calles.

25 de Septiembre: Se recibe escrito del Protectorado de Fundaciones informando de que hay constancia de requerimientos de documentación al Obispado en los últimos años, que ahora, a raíz tanto de la petición del Ayuntamiento en Enero de 2.014, como al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento tras la aprobación de la moción del PP, se les ha requerido diversa documentación e información y que, en cuanto el Obispado la aporte, el protectorado elaborará un informe que enviará al Ayuntamiento.

29 de Septiembre: Con el Arquitecto de las obras de consolidación del Castillo para trasladarle opinión sobre el aspecto final de las obras y una sugerencia presentada a la Alcaldía mediante correo electrónico.

Los reunidos quedaron enterados de la información suministrada.

SEXTO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

SÉPTIMO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

OCTAVO: Ruegos y Preguntas.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se procedió a dar cumplida respuesta a las preguntas planteadas en la sesión anterior, haciéndolo en los términos siguientes:

Ruegos y Preguntas del Grupo Andalucista.

Ruego a la Alcaldía para que se hagan gestiones tendentes a retirar el cable de la Plaza de España y en todo caso, se garantice la integridad de las personas y la supresión de cualquier posible peligro.

Cuando se formuló el ruego del cable de la Plaza Corta, estaba muy próxima la intervención del Ayuntamiento para agrandar el espacio de la Plaza de cara a la Feria. El cable se tensó un poco para permitir las obras y el acceso de público a ese espacio. Ahora queda terminar el muro que lo delimita, cosa que es inminente. Cuando se termine, es intención nuestra hacer las gestiones pertinentes ante Sevillana para que se le dé una solución a ese cable por el peligro que entraña y por su aspecto antiestético.

También formuló una pregunta interesándose por la marcha del expediente instruido con motivo de la plataforma de madera construida en el Parque Municipal.

En cuanto a la plataforma del Parque Municipal, después de recabar todos los informes habidos hasta ahora en este expediente, tanto técnicos, por parte del SAU, como jurídicos, por parte de los Servicios Jurídicos de Diputación, se solicitó al Ayuntamiento de Priego de Córdoba el expediente instruido para el uso privativo de un espacio ubicado en la Fuente del Rey para la explotación de un kiosco, con los distintos pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas, para poder tomarlo como referencia en el caso que nos ocupa. Es verdad que se ha tardado, pero también es verdad que, aunque nunca lo hemos dejado del todo, en este tiempo ha habido muchos otros pliegos y convocatorias (PGOU, Asuntos Sociales, etc.) y se han ido priorizando asuntos que afectan de manera más urgente al interés general. Pero ya estamos trabajando en ello y esperamos finalizarlo lo antes posible.

Ruegos y Preguntas del Grupo Popular.

Seguidamente intervino el señor Marín Pérez, quién al hilo de las informaciones facilitadas por la propia Alcaldía en respuesta a la pregunta relacionada con las balsas de Muela, sugirió que se sigan los trámites legales para notificar al propietario y llegado el caso y si procede, se inste al Juzgado la declaración de rebeldía, todo ello para que no se pueda achacar al Ayuntamiento, inactividad o dejadez administrativa.

En relación con el tema de las balsas de Salsas y Vinagres Muela, ya informamos en el Pleno pasado que, a raíz del incendio de principios de verano, se sugirió a la Guardia Civil, que a través de este Cuerpo se notificara en el domicilio del propietario, tanto la incidencia del incendio como una advertencia del peligro que entraña el estado de las instalaciones. Como ya he informado en Plenos anteriores se han hecho numerosas gestiones ante SEPRONA, el Juzgado de Priego de Córdoba, etc. y también con Medio Ambiente, del que nos consta abrió un expediente por este asunto, todas ellas encaminadas a contactar con quien creemos que es el propietario, pero, hasta el momento, todas ellas infructuosas.

Por otra parte, se ha solicitado nota simple al Registro de la Propiedad para determinar quiénes son los propietarios reales de las tres parcelas que componen ese recinto. Una parcela de olivos, la parcela donde está ubicada la balsa y una tercera en la que se encuentran las instalaciones ruinosas. En un escrito recibido el día 18 de Agosto, figuran los datos catastrales de los propietarios de las dos primeras; sin embargo, el escrito dice que no es posible aportar datos sobre la propiedad de la tercera parcela, que es la que nos preocupa. El guarda medioambiental colocó una cinta advirtiendo del peligro, pero ésta ha sido eliminada. En una visita que hizo a la Alcaldía el Viernes pasado nos sugirió que hiciéramos una zanja en la entrada como medida de precaución para evitar el paso de vehículos, cosa que, en principio, y si no

hay impedimos legales, haremos próximamente. Tenemos pendiente, además, hacer una gestión ante el Registro para informarnos de las causas que nos impiden saber los datos de la propiedad.

A continuación el señor Marín Pérez dio lectura al documento que figura a continuación y a la formulación de las siguientes preguntas:

Este Pleno se celebra al final del curso político antes de las vacaciones de Agosto. Por eso queremos hacer balance e interesarnos por algunas de las propuestas aprobadas en el Ayuntamiento a iniciativa del Grupo Popular.

En primer lugar, en este Pleno se acaba de aprobar de manera definitiva el expediente para la adquisición del solar de la Plaza de España. Por fin se ha podido conseguir algo que el Ayuntamiento de Carcabuey llevaba persiguiendo varios años y varias legislaturas sin que hasta ahora se hubiera podido alcanzar por falta de acuerdo entre los propietarios. Por eso nos alegremos doblemente: primero porque al fin se va a poder mejorar la plaza más emblemática del pueblo; y segundo porque estamos convencidos de que la moción aprobada por esta Corporación a propuesta del Grupo Popular para iniciar los trámites de expropiación ha sido decisiva para que la propiedad llegase a un acuerdo y que no ocurriera lo que en otras ocasiones había pasado. Así lo pronosticamos en el debate de la urgencia de esa moción en el Pleno del 1 de Agosto pasado: “En segundo lugar y principal la urgencia viene dada precisamente porque la iniciación de un expediente de expropiación por interés público no obstaculiza un posible acuerdo entre las partes para la compra del solar. Más bien al contrario, lo facilita porque revela la voluntad decidida del Ayuntamiento al respecto.” (Acta Pleno 01-08-2.013).

El solar de la C/ Castillo, 1 se ha podido adquirir gracias a varias circunstancias:

A) A la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno, concretamente a algunas reuniones mantenidas por el Teniente de Alcalde y por mí con los representantes de los propietarios, cuya representatividad cuestionó en repetidas ocasiones el Portavoz del Grupo Popular, concluyendo finalmente en una reunión en Córdoba a la que además asistió el Sr. Secretario y en la que se firmó el preacuerdo de compraventa.

B) Gracias a la buena gestión económica de éste y otros equipos de gobierno anteriores que posibilita contar con un remanente líquido de tesorería para hacer frente a esta compra y otras inversiones, como bien sabe el Sr. Portavoz del PP (C/ Era Alta, Empleo, Fuente Catalina, PGOU, etc.), sin tener que recurrir a ningún crédito para ello.

C) Gracias al consenso de los grupos políticos que formamos parte del Ayuntamiento, y esto hubiera sido posible incluso sin el apoyo de los dos concejales del Grupo Popular, aunque no ha sido así, sino que fue por unanimidad, hecho que agradecemos públicamente una vez más.

Dicho lo cual, nuestro balance poco puede coincidir con el del Grupo Popular, sólo coincidimos en alegrarnos por conseguir que el solar mejor situado de Carcabuey pertenezca al pueblo. Esperamos, al menos, que esa alegría manifestada por el Grupo Popular sea sincera.

La mayor aportación que cualquier grupo político puede hacer en estos casos, cuando se está negociando, es la discreción y nosotros estamos convencidos de que, de haber iniciado el expediente de expropiación forzosa propuesto por el PP, además de querer eliminar la carga que tenía el solar a favor de la Hermandad del Castillo, implicándose el Ayuntamiento en otro expediente con el solar nº 11 de la C/ Castillo, éste solar hoy no sería del Ayuntamiento.

Por cierto, cuando el Grupo Popular presenta esta moción era conocedor de las conversaciones que se mantenían con los propietarios, por lo tanto, nosotros entendemos que esta moción era una moción-trampa, si salía bien el Grupo Popular se anotaba el acierto, si, por el contrario, fracasaba, la culpa hubiera sido sólo del equipo de gobierno. Al final, el objetivo se cumplió por las razones expuestas anteriormente y la moción sólo está sirviendo para propagandas partidistas.

En segundo lugar, también hemos visto cómo recientemente se ha reparado el recinto de la Fuente Catalina, otro lugar emblemático de Carcabuey sobre el cual esta Corporación aprobó de urgencia una moción también del Grupo Popular para instar a la Consejería de Medio Ambiente a su arreglo urgente. En este caso nuestra satisfacción es simple, no doble, porque aunque la reparación efectuada es la adecuada, esta ha tenido que financiarse con recursos propios del Ayuntamiento, en lugar de costearla el propietario y responsable del recinto que es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la cual en cambio sí tiene mucha facilidad para obligar a los propietarios-agricultores, bajo multa, a acometer las reparaciones que Medio Ambiente considere oportunas.

Sobre el tema de la Fuente Catalina, recordar que desde el mismo día en que se derrumbó el muro se hicieron gestiones desde el Ayuntamiento a nivel político y técnico, no sólo ante Medio Ambiente, sino en otros organismos, como Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, competencia del Ministerio del Gobierno Central, y responsable de la suciedad del cauce que provocó el derrumbe. Recordar también que todas han resultado infructuosas, al igual que la moción del Partido Popular. Por otra parte, la propuesta de reparación del muro también ha salido de este Ayuntamiento, concretamente del Grupo Socialista. Lo cual no impide que estemos de acuerdo en la aseveración del Partido Popular de que el coste de las obras debería haber recaído sobre el propietario y responsable del espacio pecuario, la Consejería de Medio Ambiente. Sin embargo hemos creído preferible asumir esa obra a pasar otro invierno con el consiguiente peligro de derrumbe total de un lugar emblemático para Carcabuey. Sí hemos intentado a toda costa que el coste fuera mínimo y hemos hecho las gestiones oportunas para abaratarlo, como la petición de bloques de piedra de la cantera, que sólo han tenido el coste del transporte. Y ahora,

incluso después de terminada la obra, seguimos recordádoselo y reclamándolo a Medio Ambiente siempre que tenemos ocasión.

Desde hace tres años la Junta viene recaudando un impuesto que se llama Canon Autonómico de Depuración. Sin embargo dejó una deuda con las empresas constructoras y el propio Ayuntamiento de más de 30.000,00 € ¿Se tiene noticia de cuándo se va a liquidar esa deuda?

Sobre la deuda, también nosotros hemos hecho no pocas gestiones en Córdoba y en Sevilla, con llamadas, con desplazamientos y entrevistas y siempre hemos informado a la empresa afectada, a la que hemos puesto en contacto directo con la Oficina de Vicepresidencia. En la última reunión con el Delegado, éste nos informó de que existen tres reclamaciones formales de tres entidades distintas por la misma cantidad y concepto y la deuda de la empresa de Carcabuey se encuentra en una de ellas. Se nos informó asimismo que la Junta tiene el dinero librado, pero ha trasladado este tema a la asesoría jurídica de la Agencia de Medio Ambiente y Aguas, a fin de dilucidar quién tiene mejor derecho o las acciones a desarrollar para que pueda procederse al pago de esta deuda evitando menoscabo de los fondos públicos.

La Moción del PP aprobada a principios de este año sobre la mejora de la información de los demandantes de empleo contenía un acuerdo que era “la petición de informe jurídico sobre la posibilidad de supervisar la veracidad de los datos aportados”. ¿Se ha recibido dicho informe?

Acerca del informe jurídico sobre la posibilidad de supervisar la veracidad de los datos aportados por los demandantes de empleo de la Bolsa, decir que se solicitó inmediatamente, que se hicieron gestiones para su agilización y que en cuanto llegó se os proporcionó copia a los grupos.

Más recientemente, en Mayo, se aprobó también la Moción sobre la Fundación Camacho-Lozano. ¿Se ha recibido respuesta del Protectorado de Fundaciones de la Junta de Andalucía o del Obispado?

Fundación: Ya se ha informado en el apartado gestiones. Tras varias llamadas y requerimientos se ha recibido por fin escrito el pasado Viernes, día 26 de Septiembre. Finalmente diremos que, por desgracia y basándonos en la constatación del grado de voluntad de solución por parte del Obispado, somos escépticos acerca de un acuerdo sobre este tema, lo cual no quiere decir que no sigamos batallando para solucionarlo, sino que creemos que ni las peticiones del Ayuntamiento al Protectorado, ni las cartas y llamadas al Obispado, ni la moción del PP le van a dar una solución inmediata en el tiempo. Y ojalá nos equivoquemos. De momento, vamos a esperar a que el Protectorado nos remita el informe prometido, una vez reciba del Obispado la documentación requerida.

Por último, queríamos saber qué gestiones está llevando a cabo el equipo de gobierno de IU ante la Consejera de Fomento, también de IU, para el arreglo después de tantos años del socavón de la A-339 a la altura del Mojón. En otras ocasiones este mismo equipo de gobierno ha organizado cortes de carretera y presentado mociones contra los gobiernos del PP por simples retrasos en obras menos importantes para Carcabuey que esta carretera.

A-339: IU en la legislatura 2.003-2.007 se sumó a una Plataforma que reclamaba la terminación de la autovía Córdoba-Málaga, que también duró sus años, cosa infinitamente más relevante que el arreglo de un socavón molesto y duradero, pero que a fin de cuentas no impide el tráfico. Ahora seguimos con la misma actitud, y nosotros hemos reclamado y reclamamos el arreglo de ese socavón a la Consejera, a la Delegada y a quien haga falta.

Las últimas explicaciones que nos han dado en la propia Delegación es que cuando se estaba llevando a cabo la última actuación, se produjeron nuevos corrimientos. Entonces se paró todo hasta dar con la causa y atajar desde su origen el problema que era de drenaje. Se estudió técnicamente para ver cual era la solución más idónea, que ha consistido en una red de pozos, que ya está hecha. Los técnicos recomendaron esperar durante un tiempo para cerciorarse de que funcionaban correctamente. Sobre esta base se ha encargado un nuevo estudio y el proyecto definitivo que ya está terminado. Se está en fase de terminación del Pliego de Condiciones para licitar la obra. La Delegada nos ha transmitido su deseo de que para fin de año está adjudicada e incluso iniciada.

Ruegos y Preguntas del Grupo Socialista.

Finalmente el señor Aguilera Campaña dio lectura al documento que figura a continuación y que textualmente dice así:

1.- Debido a los altos índices que se están registrando de picada de mosca del olivo y ayudados por las altas temperaturas y la humedad este año tendremos un alto índice de picada de mosca en la cosecha de aceitunas de la Subbética. El Partido Socialista siendo consciente de que más del 90% de los ciudadanos de Carcabuey viven del olivar es por lo que queremos apoyar los tratamientos aéreos ya que de ello depende la calidad de nuestras aceitunas y por tanto de nuestros aceites y como consecuencia la calidad de vida de nuestros ciudadanos se verá afectada. Por ello desde el PSOE rogamos que por parte del Ayuntamiento se apoye económicamente a la Denominación de Origen de Priego de Córdoba para realizar los tratamientos aéreos lo mismo que están haciendo otros Ayuntamientos de la D.O. como es el caso de Almedinilla que ya ha confirmado su colaboración.

Mosca del olivo: Ya informé en Comisión de la extrañeza que me produjo este ruego, pues cuando se presentó la petición de la D.O. para que el Ayuntamiento colaborara en los tratamientos aéreos, todos los grupos, sin excepción, se mostraron de acuerdo en que, a pesar de que nos preocupa enormemente esta plaga y sus incidencias en la base de nuestra economía, que es el olivar, ésta no era una competencia municipal. En vista de ello, desde el Ayuntamiento se le dio traslado de la petición por escrito a la Consejería de Agricultura, que aún no nos ha contestado. Unos días después, en el Pleno se formula este ruego de que el Ayuntamiento apoye económicamente a la D.O. como dice “están haciendo otros Ayuntamientos, como es el caso de Almedinilla que ya ha confirmado su colaboración”.

Al Alcalde de Almedinilla, D. Antonio Cano, le pregunté sobre el tema y amablemente me informó de que había escrito una carta a la D.O. expresando su preocupación por el tema de la mosca y su disponibilidad para colaborar “siempre y cuando participaran todas las partes implicadas y beneficiarias del sector”. Cuando tuvo lugar esta conversación, aún no había recibido contestación. Por otra parte, quiero decir que la postura del Alcalde de Almedinilla me parece muy sensata, sobre todo cuando no parece haber pleno acuerdo y disponibilidad económica entre todas las partes. ¿Preocupación? Sí. ¿Disponibilidad? También. Lo que no puede es cargarse este asunto exclusivamente sobre las espaldas de los Ayuntamientos, que ya bastante hacen con solucionar otros miles de problemas de otra índole.

Como ya he informado en el apartado de gestiones he sacado el tema a relucir en diferentes organismos, pero siempre con el objetivo de que llegue la preocupación de todos los que habitamos en esta comarca afectada a la Consejería de Agricultura para que tome cartas en el asunto. Finalmente, decir que, como Alcalde, la disponibilidad para participar en cualquier mesa de trabajo sobre este asunto es total y absoluta.

2.- Rogamos que se instalen o se distribuyan de forma adecuada las papeleras que hay en el pueblo. Ya que hay calles en las que no se encuentran ninguna y otras en las que hay varias. El motivo es que hay dueños de perros responsables que quieren utilizarlas para depositar la bolsa con los excrementos, no las encuentran a mano y tienen que andar buscando papeleras donde depositarlos.

En cuanto a las papeleras, están situadas generalmente tanto en éste como en la mayoría de los pueblos, en las zonas de mayor afluencia de público, calles céntricas, mercados, parques, consultorio, plaza de abastos, etc. Esto tiene su lógica, ya que una mayor afluencia de público genera más suciedad. No obstante si considera que en algún punto del pueblo es necesaria una distribución diferente que se proponga expresamente para estudiarlo. Recordar, además, que la ubicación actual es compartida por los equipos de gobierno que se han sucedido en este Ayuntamiento.

3.- Queja: Cuando el PSOE de Carcabuey gobernó en la legislatura anterior, se consiguió un Taller de Empleo que dio trabajo a 17 personas durante todo un año. Este logro que fue tan positivo para el pueblo, el partido que actualmente gobierna (IU) lo ennegreció con su suspicacia y comentarios e incluso llevó al PSOE a los tribunales ya que se decían comentarios de este tipo: “El proceso de selección no ha sido el correcto”. Hay que decir que los tribunales no les dieron la razón, de hecho, no había ningún familiar directo ni del Alcalde ni de ningún Concejal.

Para IU lo importante era despellejar al PSOE y en concreto al Alcalde y a la Concejala de Agricultura de entonces, que tuvieron que aguantar hasta insultos de familiares de los que ahora gobiernan.

Bien, pasados unos años, si nos fijamos en el personal temporal que trabaja actualmente en el Ayuntamiento, qué casualidad que nos encontramos con personas afines a su partido e incluso familiares directos. El concurso de embellecimiento de balcones y fachadas los gana un familiar directo del Sr. Alcalde. No es que pensemos en el PSOE que no sea justo, sencillamente queremos dejar claras las distintas actitudes de unos y de otros. El PSOE en estos tres años estamos llevando a cabo una oposición constructiva y no destructiva como la que llevó a cabo Izquierda Unida cuando gobernaba el PSOE.

Los hechos hablan por sí mismos.

En cuanto al hecho de que personas afines al equipo de gobierno trabajen temporalmente en el Ayuntamiento, creemos que cuando se hace una queja de esta naturaleza, se debería especificar exactamente a qué casos se refiere, porque la generalización suele ser injusta. Pero quisiéramos hacer algunas consideraciones al respecto: saben perfectamente que existen Bolsas de Empleo (de no cualificados y de oficiales) y en la elaboración y aprobación de las Bases han participado todos los grupos políticos; fue Izquierda Unida en la legislatura 2.003-2.007 quien por primera vez en el Ayuntamiento de Carcabuey convocó una Bolsa para la contratación de trabajadores; desde entonces, en las distintas convocatorias se han ido perfeccionando dichas bases y con toda seguridad habrá que seguir mejorándolas. El resto de contrataciones se incluyen dentro de programas que ustedes conocen bien, contratos basados en informes sociales, obras PROFEA, en las que el Ayuntamiento elige a los oficiales a través de una oferta al SAE; normalmente y desde hace tiempo, o se ponen de acuerdo entre ellos o se sortea el contrato. En cuanto a los peones, es el propio SAE quién los envía. Otros programas son Emple@, Emprende, etc. que también conocen.

Todos los grupos son informados absolutamente de todas las contrataciones. Queremos recordar además que el personal temporal tampoco responde a una foto fija, unas veces habrá trabajadores afines a IU, otras al PSOE, al PP o al PA. Y una gran mayoría de trabajadores sin afinidad política conocida. Todos tienen el mismo derecho, como principio fundamental. Lo importante es cómo se accede al empleo público y si existe alguien que lo haya hecho de forma privilegiada. Por tanto, le

instamos a que en una próxima Comisión se estudie cualquier caso que consideren oportuno.

En cuanto a nuestra oposición en la legislatura anterior, cuando denunciábamos algún hecho, era por casos y hechos concretos, no de forma general ni con acusaciones veladas.

A continuación y una vez contestadas las preguntas de la sesión anterior, se pasó al análisis de las presentadas para la sesión sólo por el Grupo Popular y que pasó a leer el señor Marín Pérez y haciéndolo en los siguientes términos:

El pasado 20 de Septiembre se celebró en Priego la entrega de premios a los aceites de la D.O. En dicho acto hubo una nutrida representación institucional de todas las administraciones: Consejería de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Diputación y Gobierno Central, además de la representación de todos los Ayuntamientos de la D.O., excepto el Ayuntamiento de Carcabuey.

De los seis primeros que se otorgaron, tres fueron a parar a las tres almazaras de nuestro pueblo, las cuales por cierto fueron invitadas por la Alcaldía a la inauguración de la Feria en Agosto. Nos parece un poco incoherente tener esos gestos y no acudir ni el Alcalde ni ningún Concejal del equipo de gobierno a representar a la institución que gobiernan a un acto oficial e importante como es la ceremonia de entrega de premios de la D.O. Mucho más si las empresas de nuestro pueblo copan la mitad de esos premios.

¿Por qué no hubo representación institucional del Ayuntamiento de Carcabuey en dicho acto? Si el Alcalde no pudo o no quiso asistir ¿Porqué no acudió alguno de los Tenientes de Alcalde?

Quiero empezar diciendo que siempre he asistido a esta entrega de Premios encantado de representar al Ayuntamiento de Carcabuey en un acto que considero relevante. Que este año, mi intención era, por supuesto, asistir al mismo y así se lo confirmé un par de días antes a los técnicos de la D.O. Pero a las 7,30 de la mañana de ese día tuve que atender un asunto personal de índole familiar. No llamé al Teniente de Alcalde porque pensé que a media mañana estaría disponible pero me puse en contacto con una técnico de la D.O. organizadora del acto y la informé de mis circunstancias. Nos emplazamos para más tarde, ya que el acto comenzaba a las 13:00 horas y todavía había posibilidad de asistir. Finalmente, cuando vi que no llegaría a tiempo se lo hice saber y le pedí que me disculpara con las demás autoridades. Ella me dijo que así lo haría y que no me preocupara. Eso fue todo, muy a mi pesar.

A continuación fue la señora Ruiz Jurado en representación del Grupo Andalucista la que formuló de viva voz la siguiente pregunta:

Mientras se resuelve el pliego para el uso privativo de un espacio público ¿se van a retirar las tablas, cables, hierros y demás objetos peligrosos que siembran la zona en cuestión?

Ruegos:

En la C/ Rafael Delgado Benítez, céntrica y con 2 establecimientos públicos, no hay papeleras. Se ruega se ponga alguna. Además se ruega que se reubiquen 2 de los 4 contenedores que hay, que vinieron de otra calle, ya que esta no es tan larga ni tiene tantas casas habitadas.

La C/ Hoya, en su tramo que baja hacia el Colegio, ha ido perdiendo poco a poco el cemento de entre las piedras. Esto hace complicado su tránsito a niños y mayores. Por ello, se ruega que se tenga en cuenta por parte del Concejal de Urbanismo para que tome las medidas oportunas.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo Socialista planteando verbalmente y haciendo entrega del documento correspondiente, con los ruegos y preguntas siguientes:

1.- Al Concejal de Deportes:

Una vez terminada la temporada de verano, nos gustaría saber ¿a cuánto ascienden los gastos de personal de la piscina municipal, diferenciando los gastos de portería, mantenimiento, socorristas y limpieza?

2.- Al Concejal de Turismo:

Hemos visto que este año no se ha abierto la oficina de turismo, y el año pasado se le dio mucho bombo por parte del equipo de gobierno ¿a qué se debe este cambio? ¿porqué no se ha abierto? ¿ha dejado de interesar este asunto o ya no es rentable el turismo en nuestro pueblo?

3.- Al Sr. Alcalde:

En la pasada legislatura fueron muchas las ocasiones en que usted se interesó por la situación de la firma de las actas de donación de las piezas donadas al museo por personas y/o entidades del pueblo, reiterando en varios plenos la necesidad imperiosa de hacer efectivas las mismas.

Esa firma se hizo en el año 2.012 una vez finalizado el proceso de inventario realizado en la legislatura pasada, para catalogar definitivamente todas las piezas entregadas hasta el año 2.009. Hoy 30 de Septiembre de 2.014, cinco años después, aún no se ha firmado ningún acta de donación con posterioridad a esa fecha, habiéndose ampliado considerablemente el número de donaciones en este periodo, sin embargo, sí se han presentado algunas réplicas y piezas con gran boato. Mis preguntas son:

- *¿Ya no es tan importante la firma de las actas de donación?*
- *¿Se prioriza la firma de actas de donación en función de quien sea el donante?*
- *¿Están catalogadas estas piezas que no han sido reconocidas a sus donantes?*

4.- *Desde la puesta en marcha de la ordenanza de tenencia de animales domésticos,*

- *¿Cuántos animales se han registrado?*
- *¿Cuántas sanciones se han impuesto?*
- *¿Qué documentación acredita al propietario de un animal, que el mismo se encuentra inscrito en dicho registro?*
- *¿Existe algún tipo de carné o certificación que lo acrediten como inscrito?*

5.- *¿Cuándo se va a reparar el aparato de gimnasia del parque saludable de la Charcueta que está situado al lado de la rampa que baja al Colegio, para evitar el posible peligro para los usuarios? (Esta partido uno de los dos postes y tapado con un brik de zumo).*

6.- *¿Cuándo se va a acometer la reparación de la Fuente del Pilar? ¿No se podría realizar algún tratamiento para evitar el verdín en los senos en los que no circula el agua y evitar el aspecto tan feo que presentan?*

7.- *¿En qué fase de ejecución se encuentran las obras que se realizan en el Castillo, gracias a la subvención tramitada por el anterior equipo de gobierno en la legislatura pasada?*

Con posterioridad el resto de componentes del Grupo Socialista pasaron a formular las que figuran a continuación:

Sra. Núñez González.

1.- *Celebramos que el equipo de gobierno, al fin, muestre interés por la agricultura, suponemos que es el interés que les mueve a organizar jornadas informativas, y gastronómicas relacionadas con el cultivo del membrillo. Recordemos que este cultivo es el segundo en importancia en nuestros campos.*

Ahora bien, nos preguntamos ¿qué es lo que ha cambiado para que cambiéis de aptitud?

Conviene recordar la opinión de concejales de IU y PP que justifican esta pregunta.

En la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural celebrada el 23 de Septiembre de 2.008 al informar la Concejala Presidenta de la Comisión Nuria Yáñez, sobre la celebración de Las Fiestas del Membrillo, que el

Ayuntamiento gobernado por el PSOE organizaba junto con Priego y Zagrilla, el Sr. Marín Pérez se interesó por el coste que supondría dichas actividades para este Ayuntamiento, mostrando su opinión contraria a que participáramos en ella, ya que, según su opinión, se trataba de una cuestión más relacionada con el fin social de la Cooperativa Agrícola Virgen del Castillo y que era la cooperativa la que debía de ocuparse de esa actividad y no el Ayuntamiento.

El Sr. Castro Jiménez manifestó que se debería aspirar a traer a Carcabuey más cosas y de mayor relevancia, y en cualquier caso, solo se colaboraría económicamente en función de la rentabilidad que obtuviera el Ayuntamiento.

La pregunta es ¿qué coste tendrá el Membrillo Festival 2.014? ¿qué repercusión económica tendrá ahora para el Ayuntamiento que según vosotros antes no tenía?

Queremos destacar que el PSOE en estas Fiestas del Membrillo nunca se gastó más de 1.000 €.

Pero no queremos terminar sin indicar que estamos satisfechos de que IU retome, aunque sea al final de la legislatura – más vale tarde que nunca – la labor de promocionar en la medida de lo posible nuestro membrillo, fuente de ingresos para nuestros agricultores, tal y como ha hecho siempre el PSOE cuando ha gobernado.

2.- Tenemos información de que este Ayuntamiento no ha realizado los pagos de cuotas al GDR correspondientes a los años 2.011, 2.013 y 2.014.

¿Cuál ha sido el motivo? Y aún más grave ¿por qué hemos dejado de cobrar para arreglos de caminos 5.000 € en el año 2.013, 20.000 € en el 2.014 y un excedente de 12.000 €?

¿Es tal vez, porque según el equipo de gobierno nuestros caminos están perfectos? ¿O es que andáis en otras cosas y este asunto es para vosotros un asunto menor?

Queremos informar que a través del GDR los agricultores y empresas de nuestro pueblo por ahora llevan concedidas subvenciones para la modernización de las explotaciones por valor de más de 78.000 € por lo que consideramos que está más que justificada la labor del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.

3.- Queja: Durante esta legislatura, con el gobierno de IU podemos contar con los dedos de la mano el número de Comisiones de Agricultura que se han celebrado, y cuando se han tocado temas relacionados con agricultura y medio ambiente se han llevado a Comisión de Portavoces, actitud que no entendemos y por lo que en varias ocasiones hemos solicitado que se hagan comisiones específicas.

Temas tan importantes como la plaga de la mosca del olivo, que repercute negativamente en la calidad de nuestros aceites, arreglos de caminos para facilitar las labores a nuestros ciudadanos, ni siquiera el equipo de gobierno lo ha considerado tan importante como para celebrar una Comisión de Agricultura.

¿Tal vez considera el equipo de Gobierno que esos asuntos no tienen entidad suficiente?

Rogamos pues que los temas relacionados con la agricultura recuperen el lugar que nunca debieron perder, por el bien de este pueblo, que como todos sabemos vive de la agricultura directa o indirectamente.

Sra. Luque Poyato.

El pasado año se le concedieron locales municipales a las asociaciones del pueblo que las solicitaron, una de ellas se le concedió a la emisora local “Radio Bulevar”. La semana pasada solicitaron por escrito hacer unas reformas en la habitación concedida para la instalación de equipos para dicha radio. ¿Cuándo se piensa contestar?

Sr. Sicilia Luque.

Hemos recibido información del Decreto 140924 de la Diputación Provincial sobre el Plan Extraordinario de Inversiones 2.014 en el que este Ayuntamiento solicita la eliminación de barreras arquitectónicas en el Consultorio Médico.

Queremos saber a qué barreras os referís, porque esa obra recién hecha creemos que se ajusta a la legalidad vigente.

Conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde manifestó que a todas ellas se daría cumplida contestación en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenando se levantara la misma, siendo la veinte y dos horas y quince minutos, extendiendo la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Antonio Osuna Roperó

Fdo: Juan Luis Campos Delgado

